



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 151 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 10 JUN. 2024 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 2024-0011912, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. N° 094-2024-EF, Informe N° 000598-2024-GRP/GRPPM; y

#### CONSIDERANDO:

Que; por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA para el año 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indican constituyen modificaciones presupuestarlas en el nivel institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencia de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 094-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, para financiar las actividades 5006299: Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento y 5006302 Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores GL - ATM y GR - D/GRVCS del Producto 3000882: Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles del Programa Presupuestal 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural, para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua Clorada), en el marco de lo establecido en el Inciso ii) del numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2024, y en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con cargo a los recursos del presupuesto Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 000913-2024-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/. 1,213,352.00 soles, para ser Incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, a través de la Resolución Ejecutiva -Regional, de conformidad al Inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Oficio N° 324-2024-GR-PUNO/DRTC-DVS, de la Dirección de Vivienda y Saneamiento, Informe N° 000913-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 151 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 1.0 JUN. 2024 .....



Modernización, Decreto Supremo N° 094-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Informe N° 000598-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 014647-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 094-2024-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno, por un monto de UN MILLON DOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (S/. 1,213,352.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2024**  
**DECRETO SUPREMO N° 094-2024-EF**

**PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE POTABILIZACION Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES PARA QUE HOGARES RURALES ACCEDAN A AGUA SEGURA**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

| UNIDAD EJECUTORA  | CATEGORIA PRESUPUESTAL | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PROYECTO | ACTIVIDAD | DENOMINACION   | CREDITO          |
|---|------------------------|-----------------------|-------------------|-----------|--|------------------|
| 001   |                        |                       |                   |           | <b>SEDE CENTRAL</b>  | <b>1,213,352</b> |
|   | 01                     |                       |                   |           | PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS  | 1,213,352        |
|   |                        | 0083                  |                   |           | PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL   | 1,213,352        |
|   |                        |                       | 3000882           |           | HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD | 1,213,352        |
|   |                        |                       |                   | 5006299   | POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO  | 820,000          |
|   |                        |                       |                   |           | 2.3 BIENES Y SERVICIOS   | 348,000          |
|   |                        |                       |                   |           | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  | 472,000          |
|   |                        |                       |                   | 5006302   | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATMyGR -D/GRVCS.  | 393,352          |
|   |                        |                       |                   |           | 2.3 BIENES Y SERVICIOS   | 393,352          |
|   |                        |                       |                   |           | <b>RESUMEN GENERAL</b>   | <b>1,213,352</b> |
|   |                        |                       |                   |           | <b>GASTO CORRIENTE</b>   | <b>741,352</b>   |
|   |                        |                       |                   |           | 2.3 BIENES Y SERVICIOS   | 741,352          |
|   |                        |                       |                   |           | <b>GASTO DE CAPITAL</b>  | <b>472,000</b>   |
|   |                        |                       |                   |           | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  | 472,000          |
| <b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b> |                        |                       |                   |           |  | <b>1,213,352</b> |

